

La Revisión de gas natural también es obligatoria, así como lo es vacunar a tus hijos o tener los papeles de tu vehículo al día.



Ahora está en tus manos decidir con quién hacerla.

Tu seguridad
y la de tu familia
dependen de ti,

elige bien.



Para garantizar la seguridad de tu instalación interna de gas natural y el correcto funcionamiento de los gasodomésticos, realiza las revisiones, Periódica o Previa, según el caso, con un Organismo de Inspección Acreditado.

Lo que debes tener en cuenta sobre la Revisión Periódica:

- Es obligatoria y debe hacerse entre 55 y 60 meses después de la última revisión.
- Para realizar la revisión elige una entidad debidamente acreditada por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación). Consulta en la página www.onac.org.co
- La entidad que elegiste tiene 2 días calendario para entregar a Vanti y sus filiales el informe de resultados de la revisión.
- Vanti y sus filiales están obligada a suspender el servicio si el informe de resultados concluye que tu instalación no cumple con los requisitos de seguridad establecidos por la Regulación.
- Vanti y sus filiales deben suspender el servicio si no realizas la revisión en el período establecido.
- Para realizar una nueva instalación interna de gas natural, debes realizar una Revisión Obligatoria.

Para tu Revisión, Vanti ofrece seguridad, experiencia y financiación a través de la factura del servicio.
Conoce más en www.grupovanti.com o llamando al 6013078121.